



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 137-2019-MDA/A

Ananea, veintisiete de marzo
del años dos mil diecinueve.

VISTO:

La disposición prescrita en el inciso 20) del Art. 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, sobre la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del título IV, en su Art. 194° establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de Gobierno Local, a los cuales corresponde autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad a los artículos 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que establece que son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; inciso 3) Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, de acuerdo a las programaciones de gestiones administrativas por realizar en las diferentes instancias del Gobierno Regional, entidades financieras y otros, de la ciudad capital de la Región Puno y demás organismos gubernamentales, se determina la ausencia del titular de la entidad de Gobierno Local del Distrito de Ananea, en el despacho de alcaldía el día **jueves 28 de marzo del 2019** y en cumplimiento del inciso 20) del artículo 20 de la Ley N° 27972, se delega las funciones políticas al regidor hábil.

En uso de las facultades conferidas por la constitución Política del Estado, normado en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y estando a lo dispuesto en el artículo 20° numeral 6 del mismo cuerpo legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Delegación de Funciones Políticas, a la señorita Regidora **JULIA HANCCO QUEA**, para el día **29 de Marzo del 2019**, quien asumirá las funciones políticas, mientras dure la ausencia del titular de la entidad de Gobierno Local del Distrito de Ananea.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Secretaria General a efecto se notifique la presente resolución de alcaldía, al regidor delegado bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
Téc. Leonardo Huanca Mamani
D.N. 02548903
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Ananea



<http://muniananea.gob.pe>



Plaza Miguel Grau S/N

Municipalidad Distrital de Ananea